EL DIRECTOR ENCARGADO DEL SENA REGIONAL HUILA

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: 41_9527_322 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 2131 y 2154 de 2024, y 1397 de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila a contratar en la vigencia 2025, los servicios correspondientes a:

OBJETO: 41_9527_322 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días calendarios o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2025.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISICIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($127.670.766,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5625 de fecha 9 de enero de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 068

Para constancia se firma en Neiva, 05 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional (E)

Elaboró: Viviana Katherine Rivera Garzón – Contratista - Gestión Contractual CIES

Revisó: Diego Felipe Sánchez Valderrama, Abogado Contratista Dirección Regional